



PASIÓN NEOMIAS DÁVILA ATANACIO
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY DE
ESTABLECIMIENTO DE UN
MECANISMO DE FINANCIAMIENTO
SOSTENIBLE Y EQUITATIVO PARA EL
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)**

El grupo parlamentario **Bloque Magisterial de Concertación Nacional**, a iniciativa del congresista que suscribe, **PASIÓN NEOMIAS DÁVILA ATANACIO**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22 literal c), 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

**LEY DE ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO DE FINANCIAMIENTO
SOSTENIBLE Y EQUITATIVO PARA EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)**

Artículo 1. Objeto del Ley

La presente ley tiene como finalidad el establecimiento de un mecanismo de financiamiento sostenible y equitativo para el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), en reconocimiento a su labor de protección de la vida, bienes y seguridad de la sociedad.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad fortalecer la capacidad operativa del Cuerpo General De Bomberos Voluntarios del Perú, mediante la adquisición de equipamientos de alta calidad, modernización de sus flotas y la ampliación su cobertura a nivel nacional, para lo cual se garantizará un financiamiento sostenible y equitativo que permita llevar a cabo estas mejoras de manera eficaz.

Artículo 3. Fuente de financiamiento

Con el propósito de garantizar el financiamiento adecuado del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, se establece un aumento de S/. 0.50 céntimos en el recibo de luz de todos los usuarios del servicio eléctrico a nivel nacional. Este incremento se destinará exclusivamente al financiamiento de las operaciones, equipamiento y actividades del mencionado cuerpo de bomberos.

El aumento en el recibo de luz será implementado de manera equitativa y proporcional para todos los usuarios, sin distinción de ingresos o ubicación geográfica. Se asegurará que este costo adicional sea distribuido de manera justa entre todos los beneficiarios del servicio eléctrico, con el fin de garantizar una contribución proporcional a la protección y seguridad brindada por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

La recaudación generada por este aumento en el recibo de luz será administrada de manera transparente y eficiente por las autoridades competentes, garantizando que los recursos sean utilizados de manera óptima para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Artículo 4. Administración de los Fondos

Los fondos recaudados a través del aumento en el recibo de luz, conforme a lo establecido en el artículo 3 de esta ley, serán administrados por una entidad designada por el gobierno peruano, la cual será responsable de la gestión, distribución y supervisión de dichos recursos en beneficio del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Artículo 5. Distribución de los recursos

Los recursos del fondo serán distribuidos a nivel nacional en función de la cantidad y necesidades de las compañías de bomberos de cada zona, garantizando una distribución equitativa de los fondos.

Artículo 6. Obligatoriedad del informe Financiero

El CGBVP debe emitir al Congreso de la República un informe financiero anual detallado sobre el uso de los recursos recibidos a través del mecanismo de financiamiento. Dicho informe será publicado en su sitio web.

Artículo 7. Comité de Supervisión

Se establecerá un Comité de Supervisión integrado por representantes del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, el Ministerio de Economía y Finanzas, así como la Contraloría General de la República. Este comité tendrá la función de supervisar el uso adecuado de los fondos, velar por la transparencia en su administración y emitir informes periódicos sobre el estado financiero del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo máximo de 90 días calendario, contados a partir de su entrada en vigencia.

TERCERA. Derogatoria

Derógase, modifícase o déjase sin efecto, según sea el caso, toda disposición normativa que se oponga a la presente Ley.

Lima, dieciocho de abril del año dos mil veinticuatro

CONGRESISTAS

[Signature]
Luis Proenza

[Signature]
Pasión Dávila A.

[Signature]
Luis
Vicente Vasquez
[Signature]
Elizabeth Medina H.

[Signature]
German Tacuri

[Signature]
Paul Gutierrez T.

[Signature]
Segundo Quispe

[Signature]
Oscar Zea

[Signature]
Ale A. Paredes Y.

**PROYECTO DE LEY DE
ESTABLECIMIENTO DE UN
MECANISMO DE FINANCIAMIENTO
SOSTENIBLE Y EQUITATIVO PARA EL
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP)**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), en adelante mencionado como tal, juega un papel fundamental en la prevención, control y extinción de incendios, así como en la atención de accidentes vehiculares, emergencias médicas y operaciones de rescate y salvamento. Su compromiso hacia la comunidad se basa en una profunda vocación de servicio, sensibilidad social, dedicación y disciplina.

Esta institución se distingue por su consolidación como una entidad altamente preparada desde el punto de vista científico y técnico. Equipado con tecnología de vanguardia y maquinaria moderna, el CGBVP garantiza una respuesta ágil y eficiente ante diversas situaciones de emergencia. Además, su personal voluntario recibe formación continua en técnicas actualizadas, lo que refuerza su capacidad operativa.

El ámbito de actuación del CGBVP cubre todo el territorio nacional, incluyendo áreas previamente descuidadas. A través de la difusión de consejos sobre seguridad y prevención, contribuye de manera significativa a reducir los riesgos de siniestros en la comunidad.

La historia del CGBVP se remonta al 5 de diciembre de 1860, cuando fue establecido con el propósito de unificar los diferentes cuerpos de bomberos que operaban de manera independiente en el territorio peruano. Sin embargo, los antecedentes de los bomberos en el Perú se remontan a la época colonial, con la formación de brigadas contraincendios compuestas por diversos sectores de la sociedad.

1.1. Problemática en el financiamiento

La iniciativa legislativa presente surge de la necesidad, en el marco de la protección y seguridad ciudadana, de reconocer la importancia vital del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú en la preservación de vidas y bienes

ante situaciones de emergencia y desastres naturales. A pesar de su labor invaluable, el financiamiento de este organismo enfrenta desafíos constantes que restringen su capacidad operativa y de respuesta. Con el fin de fortalecer y asegurar la continuidad de sus operaciones, se propone la implementación de un mecanismo de financiamiento sostenible y equitativo a través de este Proyecto de Ley, que establece un aumento mínimo en el recibo de luz de todos los hogares peruanos.

El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú desempeña un papel crucial en la protección de la vida y propiedad de los ciudadanos ante incendios, accidentes y desastres naturales. Su actuación rápida y eficaz es esencial para mitigar riesgos y garantizar la seguridad en momentos críticos. Sin embargo, su financiamiento proviene principalmente de donaciones, subvenciones estatales y recursos propios, los cuales son insuficientes para cubrir sus necesidades operativas e infraestructurales, afectando su capacidad de respuesta y atención en emergencias.

El aumento de los pagos en el recibo de luz, de S/. 0.50 céntimos, asegura que el costo del financiamiento del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú sea distribuido equitativamente entre todos los ciudadanos, sin distinción de ingresos o ubicación geográfica. Esta medida garantiza que todos los beneficiarios del servicio eléctrico contribuyan proporcionalmente a la protección y seguridad que brinda el cuerpo de bomberos.

La implementación de un mecanismo de financiamiento estable, como el propuesto, asegura la continuidad de las operaciones del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú a largo plazo. Al garantizar recursos económicos adecuados y previsibles, se fortalece la capacidad de planificación y respuesta del cuerpo de bomberos frente a emergencias y desastres. Además, el financiamiento adecuado del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú permite mejorar la capacitación del personal, adquisición de equipamiento moderno y mantenimiento de infraestructura, contribuyendo así al fortalecimiento institucional y a una mayor eficiencia en la atención de situaciones de emergencia.

En cuanto a la fijación de precios de barra, esta se considera de acuerdo con el consumo de energía por parte de la población para los suministros desde las Barras de Referencia de Generación. Esto busca lograr la participación de diversos agentes (empresas concesionarias, asociaciones de usuarios, usuarios individuales, etc.) en el proceso de toma de decisiones, dentro de un entorno de mayor transparencia, conforme a las leyes pertinentes. En concordancia con lo anterior, se dispuso previamente la publicación de las propuestas de tarifas en la página web de Osinergmin, para que los agentes del mercado e interesados tuvieran acceso a los estudios mencionados y contaran con la información necesaria que les permitiera expresar sus observaciones y/o comentarios durante la realización de la Audiencia Pública

1.2. Gastos del cuerpo de bomberos a nivel nacional para llevar a cabo sus operaciones

Los cuerpos de bomberos en Perú tienen una serie de gastos asociados con la realización de sus operaciones y el cumplimiento de su misión de proteger la vida y la propiedad en situaciones de emergencia. Algunos de los gastos más comunes que enfrentan son los siguientes:

Los bomberos deben adquirir y mantener una amplia variedad de equipos especializados para llevar a cabo sus tareas de manera efectiva. Esto incluye cascos, trajes de protección contra incendios, botas, guantes, equipos de respiración autónoma, herramientas de rescate, escaleras, mangueras, bombas y vehículos de bomberos. El mantenimiento regular de este equipo también representa un gasto significativo para garantizar su óptimo funcionamiento.

Los bomberos requieren capacitación continua para mantener y mejorar sus habilidades en áreas como extinción de incendios, rescate en estructuras colapsadas, manejo de materiales peligrosos, primeros auxilios, entre otros. Esto puede implicar costos relacionados con la contratación de instructores, alquiler de instalaciones de entrenamiento, compra de materiales educativos y participación en cursos y certificaciones.

Los cuerpos de bomberos operan desde estaciones ubicadas estratégicamente en diferentes áreas para garantizar tiempos de respuesta rápidos a emergencias. Los gastos asociados con la operación y el mantenimiento de estas estaciones incluyen el pago de servicios públicos, reparaciones y mantenimiento de edificios, limpieza, seguridad y otros gastos operativos.

Los vehículos de bomberos requieren combustible regular y mantenimiento para asegurar que estén listos para responder a las emergencias en cualquier momento. Esto incluye costos relacionados con el combustible, cambios de aceite, reparaciones mecánicas, inspecciones de seguridad y actualizaciones de equipos.

Los bomberos necesitan equipos de comunicación confiables para coordinar sus operaciones y comunicarse con otros equipos de emergencia durante situaciones críticas. Esto implica gastos relacionados con la adquisición y mantenimiento de radios, sistemas de comunicación por voz y datos, antenas y otros equipos de comunicación.

Los cuerpos de bomberos a menudo llevan a cabo programas de prevención de incendios y seguridad en la comunidad para educar al público sobre cómo prevenir incendios y reducir los riesgos de seguridad. Esto puede implicar la producción y distribución de materiales educativos, organización de eventos comunitarios.

realización de inspecciones de seguridad e implementación de campañas de concientización.

1.3. Costo adicional de 0.30 a 0.50 céntimos en la tarifa eléctrica

Los costos operativos de los bomberos, que incluyen equipos, entrenamiento y mantenimiento de vehículos, pueden ser significativamente elevados. En ocasiones, el gobierno y las entidades reguladoras pueden decidir redistribuir recursos de diversas fuentes, como los ingresos generados por las tarifas de servicios públicos, para respaldar estas necesidades críticas.

Si esta medida se insertara en una política gubernamental más amplia, podría reflejar una estrategia para mejorar la infraestructura de los servicios de emergencia en el país, reconociendo la importancia de los bomberos y su contribución a la seguridad ciudadana.

En muchas áreas de Perú, la cobertura de servicios de bomberos puede ser insuficiente debido a limitaciones presupuestarias y de recursos. Aumentar la financiación a través de los recibos de luz podría expandir los servicios de bomberos a áreas actualmente desatendidas, asegurando que todas las comunidades tengan acceso a la protección contra incendios y otras emergencias.

A continuación, se presentan ciertos aspectos que no se verán afectados por el aumento de la tarifa eléctrica para los usuarios:

El aumento propuesto de 0.30 a 0.50 centavos adicionales en la tarifa del recibo de luz es apenas perceptible para la mayoría de los consumidores. En comparación con el costo total del servicio eléctrico, que puede variar según el consumo individual pero generalmente es significativamente más alto, este aumento representa solo una fracción mínima del gasto mensual en servicios públicos.

Tras realizar un análisis del impacto en el presupuesto del hogar promedio, el aumento propuesto resulta ser una cantidad relativamente pequeña. Por ejemplo, considerando el consumo medio de electricidad de un hogar promedio en Perú y aplicando el aumento propuesto, el incremento mensual en la factura de electricidad sería insignificante en comparación con otros gastos básicos como alimentos, vivienda o transporte.

A pesar de ser un incremento mínimo para los consumidores individuales, los beneficios derivados de este aumento en la tarifa del recibo de luz son significativos para la comunidad en su conjunto. Los fondos adicionales recaudados permitirán mejorar los servicios de bomberos, lo que se traduce en una mayor capacidad de respuesta a emergencias, mejor equipamiento y entrenamiento, y una mayor protección para la población y la propiedad.

Al comparar el aumento propuesto en la tarifa del recibo de luz con otros costos asociados con la seguridad y el bienestar de la comunidad, como impuestos sobre la propiedad, seguros de vivienda o servicios de salud, se confirma que es un costo relativamente bajo en relación con los beneficios que proporciona en términos de protección contra incendios y otras emergencias.

Es importante destacar que este incremento se lleva a cabo de manera transparente y con la participación pública, a través de un proceso legislativo que permite el debate y la deliberación sobre la medida propuesta. Los ciudadanos tienen la oportunidad de expresar sus opiniones y preocupaciones, y los legisladores pueden tomar decisiones informadas basadas en el interés público y la equidad social.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Actualmente, el financiamiento del CGBVP proviene de diversas fuentes inestables y no garantizadas. La vigencia de esta ley consagra legalmente la obligación del Gobierno Nacional de asignar anualmente un presupuesto para este fin.

Asimismo, con la implementación de esta ley, se crea un mecanismo legal que organiza y establece transparencia en la administración de los recursos destinados a los bomberos a nivel nacional, y representa un reconocimiento legal del rol fundamental que juegan los bomberos voluntarios en la protección de la vida, bienes y seguridad de la sociedad.

Finalmente, este proyecto de ley fortalecerá el sistema de protección civil del país al asegurar la disponibilidad de recursos para mantener y mejorar la capacidad de respuesta del CGBVP.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

A continuación, se presenta un análisis de los costos y beneficios asociados al proyecto de ley:

Mejoras en la Infraestructura y Equipamiento

Adquisición de Equipos Especializados: Los fondos adicionales permitirían la adquisición de equipos de última generación, como vehículos de bomberos con tecnología avanzada de extinción de incendios y sistemas de rescate. Esto incluiría vehículos equipados con sistemas de espuma, cámaras térmicas y equipos de corte y rescate hidráulicos.

Implementación de Sistemas de Gestión de Activos: Se podrían implementar sistemas de gestión de activos para monitorear y mantener el equipamiento de bomberos de manera eficiente. Estos sistemas permitirían un seguimiento detallado del estado de los equipos, programar mantenimientos preventivos y realizar un seguimiento del historial de servicio para garantizar la disponibilidad y fiabilidad del equipamiento.

Capacitación y Desarrollo del Personal

Utilización de Simuladores de Entrenamiento: Se podrían adquirir simuladores de entrenamiento de última generación para capacitar a los bomberos en situaciones de emergencia realistas y controladas. Estos simuladores pueden recrear incendios, rescates en estructuras colapsadas y otros escenarios para mejorar las habilidades del personal en un entorno seguro.

Implementación de Programas de Certificación internacional: Se podrían establecer programas de certificación internacional para el personal de bomberos, permitiendo que se capaciten y se certifiquen en estándares reconocidos a nivel mundial. Esto aumentaría la calidad y la competencia del personal para enfrentar emergencias complejas.

Aumento de la Capacidad de Respuesta

Implementación de Sistemas de Despacho Avanzados: Se podrían implementar sistemas de despacho avanzados que utilicen tecnología GPS y de comunicaciones para optimizar la asignación de recursos y reducir los tiempos de respuesta. Estos sistemas podrían priorizar automáticamente las llamadas de emergencia y dirigir a los equipos de bomberos más cercanos al lugar del incidente.

Desarrollo de Unidades Especializadas: Se podrían establecer unidades especializadas, como equipos de búsqueda y rescate urbanos, equipos de respuesta a incidentes químicos y unidades de respuesta a incidentes con materiales peligrosos. Estas unidades aumentarían la capacidad del cuerpo de bomberos para responder a una amplia gama de emergencias.

Fortalecimiento de la Prevención de Incendios

Utilización de Modelos Predictivos: Se podrían implementar modelos predictivos basados en datos históricos y condiciones climáticas para identificar áreas de alto riesgo de incendios y priorizar la asignación de recursos de prevención.

Desarrollo de Programas de Inspección Virtual: Se podrían desarrollar programas de inspección virtual que utilicen tecnología de imágenes y drones para

inspeccionar edificios y estructuras de manera remota, identificando posibles riesgos de incendio y recomendando medidas preventivas.

Reducción de Pérdidas y Daños

Integración de Sistemas de Alerta Temprana: Se podrían integrar sistemas de alerta temprana que utilicen tecnología de sensores y monitoreo remoto para detectar incendios en etapas tempranas y alertar a los bomberos de manera rápida y efectiva.

Desarrollo de Sistemas de Gestión de Crisis: Se podrían desarrollar sistemas de gestión de crisis que permitan una coordinación eficaz entre los bomberos, las autoridades locales y otros servicios de emergencia durante situaciones de crisis.

La implementación de un cargo adicional en la factura de electricidad destinado al Cuerpo Nacional de Bomberos en Perú no solo implica una medida financiera estratégica, sino también un compromiso con la seguridad y el bienestar de la sociedad. Este esfuerzo va más allá de simplemente proporcionar financiamiento adicional; representa un reconocimiento de la importancia crítica de los bomberos en la protección de vidas y propiedades.

Esta acción estratégica posibilitaría una mayor capacidad de respuesta y eficacia en situaciones de emergencia. Los fondos adicionales podrían dirigirse hacia la modernización de equipos, la implementación de programas de capacitación avanzados y la adopción de tecnologías innovadoras. Esto no solo equiparía mejor a los bomberos para enfrentar desafíos cada vez más complejos, sino que elevaría el estándar de seguridad para toda la comunidad.

Además, el impacto se extendería más allá de las operaciones de emergencia directas. La inversión en programas de prevención y educación pública sobre seguridad contra incendios podría ayudar a cambiar las actitudes y comportamientos, fomentando una cultura de seguridad en toda la sociedad. Esto, a su vez, podría conducir a una reducción sostenida en el número de incidentes, aliviando la carga tanto para los bomberos como para la sociedad en general.

En última instancia, el apoyo financiero adicional para el Cuerpo Nacional de Bomberos no solo beneficia a la institución misma, sino que también contribuye a la seguridad y el bienestar de toda la sociedad peruana. Es una inversión en la protección y el futuro de la comunidad, que refleja el compromiso del gobierno y los ciudadanos con la seguridad pública y el servicio de emergencia.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

Esta iniciativa se encuentra relacionada con la Vigésima Cuarta Política del Acuerdo Nacional referido a la *"Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente"*, que establece lo siguiente:

"Con este objetivo el Estado: (a) incrementará la cobertura, calidad y celeridad de la atención de trámites así como de la provisión y prestación de los servicios públicos, para lo que establecerá y evaluará periódicamente los estándares básicos de los servicios que el Estado garantiza a la población; (b) establecerá en la administración pública mecanismos de mejora continua en la asignación, ejecución, calidad y control del gasto fiscal; (c) dará acceso a la información sobre planes, programas, proyectos, presupuestos, operaciones financieras, adquisiciones y gastos públicos proyectados o ejecutados en cada región, departamento, provincia, distrito o instancia de gobierno; (d) pondrá en uso instrumentos de fiscalización ciudadana que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas en todas las instancias de gobierno; (e) erradicará la utilización proselitista del Estado y la formación de clientelas; (f) mejorará la capacidad de gestión del Estado mediante la reforma integral de la administración pública en todos sus niveles; (g) reducirá los costos de acceso a los bienes y servicios públicos; y (h) revalorará y fortalecerá la carrera pública promoviendo el ingreso y la permanencia de los servidores que demuestren alta competencia y solvencia moral".

Por lo tanto, el proyecto de ley se adhiere y ejecuta las políticas de estado y estrategias nacionales establecidas, contribuyendo a fortalecer una institución que es crucial para la seguridad y bienestar de la sociedad peruana.